



DECRETO N° 2011

TEMUCO, 18 DIC 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.12.2019
presentada por LIDIA LAGOS COMERC. DISTRIB Y VTA ART. FOTOG Y ELECTR EIRL.
sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27315
Actividad Económica	: VENTA DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS.
Código Actividad	: 742.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°854, LOCAL 16, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: LIDIA LAGOS COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y VENTA ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS Y ELECTRÓNICOS EIRL.
Rut	: 77.085.384-2
Nombre Rep. Legal	: LAGOS PADILLA LIDIA IRENE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 18.12.2019
Otorgación N°	: 430
Fecha Otorgamiento	: 18.12.2019
Rol Avalúo	: 89 - 41.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/mñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA RICHÚN
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

1952185